

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## CONGRESO NACIONAL

COMITÉ EDITORIAL

Que mediante Decreto Supremo expedido el 6 de Octubre de 1869, se procedió a la creación de la Provincia de Los Ríos;

Que dicho acontecimiento fue consecuencia de la actitud herética de los Iluminenses para lograr su total integración;

Que la Provincia de Los Ríos constituye una de las más importantes reservas de la economía nacional; y,

Que es deber del Congreso Nacional relevar los hechos de importancia trascendental en la vida de los pueblos;

ACUERDO  
ARCHIVO

Saludar a la Provincia de Los Ríos de la manera más calida y fervorosa con ocasión de su CXXV Aniversario.

Respalдар de modo irrestricto en la cristalización de las obras emprendidas para lograr el progreso y bienestar de la misma; y,

Publicar el presente acuerdo por la prensa y entregar conia autorizada.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y seis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

*Alfonsina*  
AVERRONES ENCAZAN ZACCJA.  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL